

ANEXO: XXVII
DEPARTAMENTO FÍSICA APLICADA
ÁREAS: ELECTROMAGNETISMO
FÍSICA APLICADA
ÓPTICA

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

En la evaluación para Profesor Ayudante Doctor, el valor máximo otorgado a cada concepto será:

1. Formación académica	31
2. Docencia	23
3. Publicaciones	20
4. Participación en contratos y proyectos de investigación	12,5
5. Restante actividad investigadora	12,5
6. Otros méritos	1

Cada uno de estos conceptos será valorado a través de unos apartados concretos, habiéndose establecido una puntuación máxima para alguno de ellos, en función de la incidencia que se estima que dichos apartados pueden tener como medida del grado de formación e idoneidad de los posibles aspirantes. Dada la particularidad del área de óptica, donde concurren profesores con titulaciones en Física y en Optometría, las comisiones encargadas de resolver concursos de plazas con docencia adscrita a dicha área, podrán estimar como idóneos sólo los aspirantes con la titulación determinada.

La comisión podrá efectuar, si lo considera oportuno, pruebas objetivas para valorar la idoneidad o no de los candidatos, en relación con el perfil de la plaza.

En caso de que un aspirante supere al máximo en un apartado concreto, se le contabilizará dicho máximo, evitando factores de normalización.

También se considera necesario establecer unos criterios de corrección para los méritos que no corresponden al área objeto del concurso. De ahí la definición de unos factores de corrección FCOR que a continuación se exponen:

	FCOR
Asignaturas o méritos en el área propia.....	1
Asignaturas o méritos en áreas asimiladas.....	1
Asignaturas o méritos en áreas próximas	0,5
Asignaturas o méritos en el resto de las áreas.....	0,2

El listado de las áreas propias, asimiladas y próximas se incluye en el anexo I.

Toda actividad cuya puntuación dependa de su duración solo se contabilizará si la documentación presentada permite determinar las fechas de inicio y fin. Dicha documentación deberá haber sido emitida por la institución o empresa en que se desarrolló la actividad.

1.- FORMACIÓN ACADÉMICA. Hasta 31 puntos.

Si no se aporta expediente oficial, en los apartados puntuables en función del expediente se considerará calificación igual a 5.

En caso de que el candidato presente una titulación superior (grado, licenciado, ingeniero superior) que provenga de una técnica o diplomatura, se contabilizará solo la titulación superior. La nota media a considerar se calculará promediando las de los diferentes estudios conducentes al título superior, ponderando cada nota según el número de créditos de cada estudio.

Apartados 1.1, 1.2 y 1.8: asignaturas aprobadas de una titulación no completada no se contabilizarán.

1.1. Titulaciones relacionadas con la plaza: grados, licenciaturas, arquitectura, ingenierías, diplomaturas o ingenierías técnicas, hasta20

La puntuación será: $1,5 * \text{Nota media} * \text{FTIT} * (\text{N}^\circ \text{ total de créditos} / 240)$

En caso de que las calificaciones no sean numéricas, valorar de acuerdo con:

Aprobado	5,5
Notable	7,5
Sobresaliente	9
Matrícula de honor	10

Para las plazas en las áreas de Física Aplicada y Electromagnetismo: FTIT =1 para titulación en Física

FTIT=0,2 para titulaciones científico-técnicas

Para las plazas en el área de Óptica:

FTIT =1 para titulación en Física y para titulación en Óptica y Optometría FTIT=0,2 para titulaciones científico-técnicas

1.2. Máster, hasta5

La puntuación será:

$0,5 * \{ [\sum (\text{Nota asignatura} * \text{NCA} * \text{FCOR})] / 60 \}$ NCA=Número de créditos de la asignatura.

Sólo se valorarán en este apartado un máximo de 60 créditos llevándose el resto de créditos a otros apartados.

Nota: En los másteres correspondientes al área y perfil propios de la plaza todas las asignaturas troncales se considerarán con FCOR=1, mientras que a cada asignatura optativa se le aplicará el FCOR del área que por su temática le corresponda.

1.3 Intercambios con universidades extranjeras y/o Becas de colaboración, hasta..... 1

Por cada 60 créditos de becas de intercambio 1

Por cada Beca de Colaboración de apoyo a la investigación..... 1

1.4. Tesina, hasta 1

Puntuación = $1 * \text{FCOR}$

1.5 Estudios de doctorado

1.5.1a Cursos de Doctorado, hasta 3

Puntuación = $0,3 * \{ \sum (\text{Nota curso} * (\text{NCC}/32) * \text{FCOR}) \}$ NCC=Número de créditos del curso

Sólo se valorarán en este apartado un máximo de 32 créditos llevándose el resto de créditos a otros apartados.

Las notas de los cursos se valorarán de acuerdo con los criterios dados en el apartado 1.1. Si no se admiten calificaciones distintas del APTO, se considerarán a éstas con 7,5.

Los créditos obtenidos con trabajos de investigación se computarán con la nota de 9.

1.5.1b. Cursos o programas de formación que sean requisito para la obtención del título de Doctor, realizados en el extranjero, hasta..... 3 * FCOR

1.5.2. Suficiencia Investigadora (Plan 85) o Diploma de Estudios Avanzados (Plan 98)1,5*FCOR

1.6. Tesis doctoral
 Apto o calificación sin "Cum laude"4 *FCOR
 "Cum laude"6,5*FCOR

1.7 Premios y distinciones académicas
 Por cada premio extraordinario de Doctorado, Licenciado, Grado o Diplomatura 1*FCOR
 Otras titulaciones universitarias, hasta 6
 Por cada titulación universitaria no valorada en otro apartado, hasta 1
 Nota: No se contabilizará como un título distinto de 1er. ciclo el conducente a la obtención de otro de 2º ciclo.

Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), Diploma o Máster de Formación del Profesorado 2

Otros Títulos Propios Universitarios relacionados con la plaza: Magister, Postgrados y Diplomas de Especialización, hasta 2
 Hasta 0,1 puntos por cada 2 créditos.

1.9 Asistencia a cursos de aprendizaje relacionados con la plaza, hasta 1
 Otros cursos, por cada 60 horas, hasta 0,15
 -Si el detalle de las horas de que consta un curso no aparece en la documentación aportada o si el curso consta de menos de 10 horas, no se contabilizará.
 -En este apartado se incluirán los cursos de doctorado realizados que superen los 35 créditos.

2.- DOCENCIA. HASTA 23 PUNTOS.

Docencia según Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Zaragoza o, en su caso el equivalente de otra Universidad, hasta 20

Por cada año a tiempo completo con responsabilidad docente6*FCOR
 Por cada 60 horas de docencia impartidas como profesor asociado o contratado de investigación y reconocidas en POD 1,5*FCOR

En cuanto a la experiencia docente universitaria, se valorará la docencia reglada y los criterios distinguirán en función de las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante. A tal fin, los candidatos que aduzcan méritos docentes universitarios tendrán que aportar certificación de su evaluación. La experiencia docente de la que no conste evaluación no será valorada, salvo que aporten documentación justificativa de que la evaluación no pudo efectuarse por razones ajenas a su voluntad. La obtención de una evaluación negativa no será causa de exclusión del candidato, pero los cursos evaluados negativamente no se valorarán.

La experiencia universitaria de la que no conste certificación oficial expedida por la

Universidad no será valorada.

Dirección de proyectos fin de estudios o asimilables y tesis, calificados y superados, hasta 5

Por cada proyecto fin de estudios o asimilable 0,25*FCOR*FDIR
 Por cada tesis doctoral 4*FCOR*FDIR

Un solo director: FDIR = 1 Más de un director: FDIR = 0,5

Nota: si no se especifica en la documentación presentada, la dirección se considerará compartida.

Otros cursos, talleres y seminarios impartidos, hasta 5

Por cada 12 horas de docencia acreditada, hasta 0,25*FCOR

2.1 Docencia en centros oficiales y no oficiales relacionada con la plaza, hasta. ... 3

Por cada año, si se ha accedido al puesto por oposición o concurso, hasta 1
 Por cada año, si se ha accedido al puesto sin oposición ni concurso, hasta 0,5

- Contabiliza la parte proporcional de 1 año a tiempo completo del contrato del solicitante.
- No se contabiliza menos de un mes de contrato.

Tutela académica (realizada en la Universidad) de prácticas tuteladas no contempladas en POD, hasta 2

Por cada estudiante tutelado 0,1
 Solo se valorarán los certificados emitidos por la secretaría de la facultad o por el vicerrectorado correspondiente.

2.6 Participación en proyectos de innovación docente (nivel universitario), hasta 2
 Por cada año de participación, hasta 0.25

2.7 Publicaciones docentes, hasta 4
 Por cada libro publicado por una editorial, hasta 3
 Por cada una del resto de publicaciones docentes, hasta 1,5

Puntuación de los libros = 3*FLIB*FAUT*FCOR
 Puntuación de las publicaciones = 1,5*FPUB*FAUT*FCOR
 Los factores FLIB, FAUT y FPUB se definen en el apartado 3.

2.8 Comunicaciones en congresos docentes, hasta 2
 Puntuación de las comunicaciones o conferencias = 1*FCON*FAUT*FCOR

Valoración de la calidad FCON

Ponencia oral en congreso internacional 0,5
 Ponencia oral en congreso nacional 0,25.

Solo se contabilizarán comunicaciones orales y que el candidato acredite haber presentado como ponente.

Valoración del grado de participación del autor FAUT

1 a 3 autores 1
 Más de 3 autores 2/(nº autores-1)

3. PUBLICACIONES. Hasta 20 puntos.

Por cada artículo hasta 3
 Por cada patente hasta 3
 Por cada realización artística hasta 3
 Por cada libro hasta 4
 Puntuación de los artículos = 3 *FPUB*FAUT*FCOR
 Puntuación de las patentes = 3 *FPAT*FAUT*FCOR
 Puntuación de las realizaciones artísticas =3 *FAUT*FCOR
 Puntuación de los libros =4 *FLIB*FAUT*FCOR

Calidad de artículos FPUB
 Revistas indexadas en JCR y capítulos de libros de investigación
 publicados por editoriales con difusión internacional 1
 Otras revistas con sistema de revisión de aceptación y otros
 capítulos de libros de investigación 0,5
 Otras revistas de investigación 0,1

Calidad de patentes: FPAT
 Patente concedida, de ámbito internacional 1
 Patente concedida, de ámbito nacional 0,5

Calidad de libros: FLIB
 Libros de investigación publicados por editoriales con 1
 Libros de investigación publicados por editoriales con 0,5
 Otros libros de investigación, hasta 0,25

Nota: no se considerará ser sólo editor del libro

Valoración del grado de participación del autor FAUT
 1 a 3 autores 1
 Más de 3 autores 2/(nº autores-1)

4. PARTICIPACIÓN EN CONTRATOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. Hasta 12,5 puntos

Sólo se contabilizarán participaciones iguales o superiores a 12 horas/semana

Por cada año de contrato a tiempo completo por obra y servicio a cargo de proyectos de investigación 1*FCOR

- Las participaciones inferiores en periodo y dedicación se puntuarán de manera proporcional.
- Los contratos simultáneos contabilizarán como máximo como equivalentes a un solo contrato a tiempo completo.

4.1 Por cada año de participación en proyectos de investigación:

De ámbito nacional 0,5*FCOR
 De ámbito autonómico 0,25*FCOR
 No se contabilizan los proyectos específicos para financiación de grupos de investigación reconocidos por la DGA ni los proyectos similares de otras comunidades autónomas.

Otros.....0,1*FCOR

-Solo se contabilizará una participación por año a tiempo completo como máximo.
 -Las participaciones con dedicación a tiempo parcial o sin especificación de dedicación puntúan la mitad que las participaciones a tiempo completo.

5. RESTANTE ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Hasta 12,5 puntos.

Comunicaciones y conferencias a congresos, hasta..... 4

5.1 Puntuación de las comunicaciones o conferencias=2*FCON*FAUT*FCOR

Valoración de la calidad	FCON
Ponencia oral en congreso internacional	0,5
Ponencia oral en congreso nacional.....	0,25.

Solo se contabilizarán comunicaciones orales y que el candidato acredite haber presentado como ponente.

Valoración del grado de participación del autor	FAUT
1 a 3 autores	1
Más de 3 autores	2/(nº autores-1)
Permanencia como becario de investigación, contratado predoctoral o postdoctoral en convocatorias públicas, hasta	6
En este apartado no se considerarán los contratos por obra y servicio con cargo a un proyecto de investigación (ver apartado 4.1). Por cada año	1,5
Las becas o contratos valorables serán aquellas que cumplan los requisitos siguientes: -Convocatoria pública financiada por cualquier entidad pública o privada. -Para becarios predoctorales, desarrollo de la actividad investigadora dirigida por un profesor de la Universidad o investigador de un centro público o privado. -Para becarios postdoctorales, participación como investigadores en un proyecto o programa de investigación que con financiación propia se desarrolle en la Universidad o en centros de investigación.	

Estancias de investigación de postgrado en otros centros universitarios o de investigación, hasta.....	3
Por cada año en centros en el extranjero	1,5*FCOR
Por cada año en centros en España	1* FCOR
-No se contabilizarán estancias inferiores a quince días de duración. -Las estancias inferiores a un año se contabilizarán de manera proporcional.	

6. OTROS MÉRITOS. Hasta 1 punto.

Se valorarán 10 méritos como máximo.

6.1 Otros méritos específicos relacionados con la plaza (organización de congresos y exposiciones, pertenencia a comisiones y tribunales, etc), hasta 1

ANEXO - Listado y clasificación de las áreas de conocimiento del Departamento de Física Aplicada a efectos de aplicación de los factores de corrección FCOR.

Áreas propias del departamento:

- Electromagnetismo
- Física Aplicada
- Óptica

Áreas asimiladas a cada área propia: las otras áreas propias del departamento de Física Aplicada.

Listado:

Área propia: Electromagnetismo

Áreas asimiladas: Física Aplicada y Óptica

Áreas próximas: Física de la Materia Condensada; Electrónica; Física Teórica; Física de la Tierra; Astronomía y Astrofísica; Física Atómica, Nuclear y Molecular; Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Área propia: Física Aplicada

Áreas asimiladas: Electromagnetismo y Óptica

Áreas próximas: Física de la Materia Condensada; Electrónica; Física Teórica; Física de la Tierra; Astronomía y Astrofísica; Física Atómica, Nuclear y Molecular; Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Área propia: Óptica

Áreas asimiladas: Electromagnetismo y Física Aplicada.

Áreas próximas: Física de la Materia Condensada; Electrónica; Física Teórica; Física de la Tierra; Astronomía y Astrofísica; Física Atómica, Nuclear y Molecular; Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Resto de áreas: las correspondientes a la misma macroárea (científico-técnica). En el caso de plazas del área de Óptica con perfil de optometría se añadirá a este apartado el área de Oftalmología.